Suscrición.

En la capital. . . . . 4'30 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 13 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado

Redacción y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.° 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, martes 30 Diciembre de 1890 | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.° 4.275

EN FAVOR DEL PAÍS.

Ofrecimos antes de ayer dar á conocer íntegros los decretos publicados por el Ministerio de Hacienda en la *Gaceta* del veinticinco del actual, y vamos á cumplir la promesa, no sin antes llamar la atención sobre su exposición y articulado porque bien lo merece, máxime cuando en la primera se vé al gobierno inclinado á continuar tan patriótico camino, lo cual ha sido motivo de que todos los Centros productores hayan felicitado al Ministerio rogándole no desista de llevar adelante medidas de razonable protección á los ruinosos intereses generales del país. Hé aquí documentos tan plausibles:

La base quinta.

Exposicion.

Señora: En medio de la crísis extraordinaria que atraviesa en la actualidad el régimen arancelario de casi todas las principales naciones de Europa y de América, el Gobierno de V. M. puede comenzar la série de sus trabajos con las dos ventajas de un programa, desde hace ya mucho tiempo claramente formulado y conocido, y de una ámplia autorización legislativa.

La agricultura y la ganadería nacionales, empobrecidas por causa de diversa índole, abrumadas por los impuestos, privadas de mercados, amenazadas en los centros mismos de sus producciones por formidable competencia, solicitan con incesantes clamores los auxilios del Estado. Muchas industrias reclaman con evidente justicia la protección arancelaria para su sostenimiento, sin el cual no es posible el desarrollo de la riqueza y la formación de capitales de que el país se halla tan escaso.

El movimiento de las ideas en ambos continentes, es casi universal en el sentido proteccionista, y con irresistible empuje lleva á los Gobiernos á adoptar enérgicas actitudes que amparen la vida económica independiente de cada nación, contra los asaltos de las doctrinas individualistas y cosmopolitas. En tal situación, á nadie ha podido ocurrir la menor duda sobre cuál es el derrotero que, sin vacilación, han de seguir los hombres políticos que en 1875 suspendieron las rebajas de derechos decretadas por la legislación de 1869, y en 1877 establecieron las dos columnas del Arancel de Aduanas, y después han abogado sin descanso por los intereses de la producción nacional.

Siendo tan arraigadas sus convicciones y tan firmes sus propósitos, los actuales ministros de V. M. habrían acometido la reforma desde el primer instante de haber sido llamados á la dirección de los negocios públicos, si la autorización legislativa que en favor de sus doctrinas pueden aprovechar no les estuviera concedida con la condición de tener á la vista el resultado de la información que se estaba practicando y que hasta ahora no había concluido.

Hay además que establecer una diferencia entre las mercancías, cuyos derechos de Arancel están convenidos con otras naciones y las que se hallan libres de ese compromiso. Respecto de las primeras, la acción del poder público se encuentra ya espedita, la solución propuesta desde hace tiempo, y la opinión general preparada. Por lo que concierne á las segundas, conviene, sobre todo, dejar la mayor libertad al Gobierno para las futuras negociaciones sobre denuncias, y en su caso, sobre celebracion de tratados de comercio, aunque señalando desde luego por medio de un Arancel general protector los límites de la defensa arancelaria de los intereses agrícolas, pecuarios é industriales de España.

Inmediatamente debe desaparecer por completo la amenaza de nuevas rebajas generales de derechos. Las reglas contenidas en la base 5.ª del apéndice letra *C* de la ley del presupuesto de ingresos de 1.° de Julio 1869, cuya ejecución suspendió el Real decreto de 17 Junio de 1875, y restableció la ley de 6 de Julio de 1882, no tuvieron jamás un fundamento lógico en el terreno de las doctrinas, y han sido impracticables en el de los hechos. Las proporciones entre los valores de los artículos y las cuotas del Arancel, calculadas por términos medios de los precios de la especie de importación más abundante entre las de cada agrupación genérica, constituyen un sistema empírico y arbitrario, al que en multitud de casos falta la exactitud, además de carecer siempre de valor científico. Gravando con igual cantidad de pesetas especies cuyo valor puede diferenciarse muy considerablemente, cuando fija, por ejemplo, para una de ellas un tipo de imposición de 20 por 100, hace recaer una carga mayor aún de 120 por 100 sobre la que valga la sexta parte que la tomada por norma, ó de solo un 2 sobre la que valga diez veces más.

Estos defectos, sin embargo, son mucho menos importantes que el sentido general del plan fundado en la doctrina de que la suerte de la agricultura y de la industria no debe ser considerada por los legisladores como un interés directo de la nación, sino entregada con indiferencia al libre influjo de las leyes generales de los hechos económicos, en virtud de las cuales es evidente que se arruinan las naciones que no saben defenderse, como lo hacen y lo han hecho siempre las que no han alcanzado un grado de prosperidad libre del peligro de competencias extranjeras.

Para realizar lo que desde luego es posible, y para preparase debidamente á lo que requiere más tiempo y otros procedimientos, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M., por acuerdo del Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Diciembre de 1890.—Señora: A. L. R. P. de V. M., *Fernando Cos-Gayon.*

Real decreto.

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, haciendo uso de la autorización concedida por el art. 38 de la ley de presupuestos de 29 de Junio de este año, de acuerdo con mi consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda definitivamente derogada la base 5.ª del Apéndice letra *C* á la ley del presupuesto de ingresos de 1.° de Julio de 1869.

Quedan tambien derogadas las demás bases del mismo Apéndice, la ley de 6 de Julio de 1882, y cualesquiera otras disposiciones que hayan fijado plazos y reglas para rebajas ó imposición de derechos, y para clasificación de mercancías en los Aranceles de Aduanas.

Art. 2.° Desde el dia 1.° de Enero de 1891, las mercancías que á continuación se espresan pagarán en las Aduanas los siguientes derechos de importación:

N.° de la partida.	ARTICULOS	UNIDAD.	DERECHOS = Pesetas
187	Caballos castrados que pasen de la marca. . . .	Uno........	180
188	Los demás y las yeguas. .	Idem.......	135
189	Ganado mular.	Idem.......	80
190	Ganado asnal..	Idem.......	12
191	Ganado vacuno.	Idem.......	40
192	Ganado de cerda. . . .	Idem.......	20
193	Ganado lanar y cabrio y los animales no expresados.	Idem.......	2'40
232	Carnes en salmuera y en tasajo.	100 kilos..	11'60
233	Carne y manteca de cerdo, incluso el tocino. . . .	Idem.......	50
234	Carne de las demás clases.	Idem.......	18
240	Arroz con cáscara . . .	Idem.......	5'30
241	Arroz sin cascara. . . .	Idem.......	10'60
242	Trigo.	Idem.......	8
243	Harina de trigo.	Idem.......	13'20
244	Los demás cereales en grano (escepto el mijo). . .	Idem.......	4'40
245	Sus harinas.	Idem.......	7'15

Art. 3.° En los casos en que las mercancías á que se refiere el artículo anterior hubieren salido de los puntos de última procedencia antes del dia 27 de este mes, adeudarán los derechos vigentes en la actualidad.

Art. 4.° En los derechos señalados en el art. 2.°, están comprendidos los que con el nombre de transitorios pagan actualmente alguna de las mercancías que en el mismo se trata.

Art. 5.° El Gobierno, teniendo á la vista las propuestas de la Comision creada para el estudio de la reforma arancelaria y de los tratados de comercio, formará y publicará oportunamente el Arancel general de Aduanas que haya de regir desde 1.° de Febrero de 1891, y en el cual sólo podrán hacerse despues las alteraciones convenientes para rebajar los derechos en reciprocidad de las ventajas que sean concedidas por otros países á los productos y al comercio de España.

Art. 6.° El Gobierno dará oportunamente cuenta á las Córtes, así de este decreto como del Arancel general que publique.

Dado en Palacio á 24 de Diciembre de 1890.—*María Cristina.*—El ministro de Hacienda, *Fernando Cos-Gayon.*

Comisión para el nuevo Arancel

Exposición.

Señora: Por Real decreto de 7 de Enero de 1886 tuvo á bien V. M. crear una Comisión encargada de estudiar el estado de nuestras relaciones mercantiles, examinar los resultados de la terminación de los tratados de comercio, proponer las modificaciones convenientes del régimen general de las Aduanas, reunir datos sobre las cuestiones arancelarias y dar dictámenes sobre los puntos acerca de los cuales le consultare el Gobierno. Esta Comisión quedó refundida por otro Real decreto de 10 de Octubre de 1886, en la formada para dirigir la información prescrita por el art. 2.° de la ley de 5 de Agosto de 1886; y como ésta haya terminado ya sus tareas, debe restablecerse la anterior por existir hoy con mayor razón que nunca los motivos que aconsejaron su creación en 1886, con la misma organización que tuvo, por no haber indicado la esperiencia modificaciones en la misma y con una misión muy semejante, ajustada á las necesidades de las actuales circunstancias.

Tal es el objeto del decreto, que, de acuerdo con el Consejo de ministros, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M.—Madrid 24 de Diciembre de 1890.—Señora: A. L. R. P. de V. M., *Fernando Cos-Gayon.*

Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se crea una Comisión con el encargo especial de practicar los trabajos preparatorios que el Gobierno le encomiende para la redacción del nuevo Arancel de aduanas, y con motivo de las negociaciones que hayan de seguirse para la denuncia de los actuales tratados de comercio y celebración de otros nuevos.

Art. 2.° Compondrán esta Comisión don Plácido de Jove y Hevia, vizconde de Campo Grande, que la presidirá; el director general de Contribuciones indirectas, el director general de Hacienda del ministerio de Ultramar, otro vocal designado por el ministerio de Estado, y como vocal secretario, D. Julian Castedo, jefe de Administración de la Dirección general de Contribuciones indirectas.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa.—*María Cristina.*—El ministro de Hacienda, *Fernando Cos-Gayon.*

MENOS ARTESANOS Y MAS LABRADORES.

IV.

Compañeros de trabajo: bombas de mano y dinamita.

(Un socialista).

La Liga Agraria ha tenido una reunion en Madrid el 17 del actual; entre varias ideas emitidas por los señores Botella, Maluquer, Moyano, Muro y otros, dijo el señor Gamazo:

Los males de la agricultura pueden remediarlos los mismos agricultores, eligiendo sus diputados. Si no lo hacen así, la culpa será suya.

Lo antedicho viene á corroborar lo dicho por mí en los artículos que preceden al presente; lo que no tiene nada de particular por la sencilla razon de que la verdad asoma en todas partes, por mas que se intente disfrazarla.

Efectivamente; el sistema parlamentario tiene por base que todas las clases sociales tengan representantes ó diputados que sepan defender los intereses de sus representados; pero como la política ha venido á falsear dicho sistema, los electores cometen la torpeza de no saber unirse de una manera conveniente, y como existe un adagio que dice *Si quieres vencer, divide á tus enemigos,* el cúmulo de ambiciosos que existe en cada país tiene gran empeño en desunir á los votantes á fin de que su division produzca triunfos que no tienen razon de ser.

Entre los diversos partidos políticos mas numerosos existentes en España, se halla uno cuyo lema es: *Dios, pátria y ley*; pero por desgracia, sus componentes no están en su generalidad suficientemente ilustrados para comprender lo que significan esas tres palabras, ó bien sacrifican el significado de una á lo que representan las otras.

Voy á intentar la demostración de lo que antecede, empezando por hacer mencion de que, siendo los agricultores españoles la clase en que está mas desarrollado el sentimiento religioso ó sea el amor al catolicismo, no parece sino que abrigan la conviccion de que bastan las oraciones para hacer feliz á la humanidad; pero aun que esto sea cierto en cuanto se refiere al alma de cada individuo, no sucede así con lo que atañe á los intereses materiales de la generalidad de sus componentes.

Dios ha dado al hombre el libre albedrio para que sepa obrar bien, ó delinquir, segun sea su voluntad; pero si este no hace bien ni mal, olvidándose de fomentar sus riquezas no solamente trabajando, sino procurando tambien que sus gobernantes procuren la promulgacion de leyes que tiendan á desarrollar el bienestar general, encontraremos que al pensar solamente en *Dios*, no se cumplen debidamente las obligaciones que nos impone el lema titulado *Patria*.

Dicha palabra significa la agrupacion de hombres que han nacido en un pais regido por un mismo gobierno, á fin de que los súbditos no se vean postergados ó explotados por los de otra nacion. ¿Puede esperarse que bastaran las oraciones par que no nos falte el alimento indispensable, la libertad individual, el abrigo y otras mil cosas de que no se puede prescindir? No, no bastan las oraciones por que estas son alimento del alma, pero solo en contadísimos casos han sacado de apuros á las naciones por razones que no son propias de mencionar en un periódico político, pero cuya veracidad atestiguan la invasion sarracena y la francesa que tanta sangre costó, por mas que España se titule nacion católica por concesion apostólica ó de la Santa Sede.

Es pues preciso que el hombre ame á Dios; pero no debe olvidar que el supremo hacedor, al concedernos *libre albedrio* ó libre voluntad, nos impuso el deber de

procurarnos por medio del trabajo manual é intelectual, todo lo que sea intelectual, todo lo que sea indispensable para nuestra felicidad en la tierra.

Siendo asi, no cabe duda de que habiendo llegado una época en que la raza humana está altamente pervertida, por que son en gran número los ambiciosos que aspiran á vivir explotando al pais como explotan los zánganos à las abejas,los agricultores tienen la obligacion de acordarse de *Dios* en lo que se refiere á la conciencia, y de *Patria* en lo que atañe al desarrollo de los intereses materiales de esa gran asociacion de diez y siete millones de indivíduos que constituyen la nacion española.

Para lograrlo, es indispensable que se prescinda de rivalidades políticas en tiempo de elecciones y se emitan los votos á favor de personas de reconocida moralidad, inteligencia y amor á Dios y á la Patria ¡Ah!... si en las últimas elecciones de diputados provinciales se hubiese dado cumplimiento á lo antedicho, los socialistas enemigos del catolicismo no hubieran obtenido el triunfo que en algunas partes han logrado, pero no habiendo sabido acordarse en algunos distritos más que del lema *Dios*, ocasionaron la victoria de algunos ateos empleando procedimientos que consideraban habia de darles un resultado opuesto.

¿Con diputados ateos y libre-cambistas, ó sea enemigos de *Dios* y de la *Patria*, puede esperarse que la *Ley* sea atendida de una manera justa?

Desde el momento que en una bandera se escribe por concision palabras como las que motivan este escrito, por *Ley* debe entenderse *Justicia*, y esta no puede esperarse la otorgue ningún partido que tenga por base la irreligiosidad y el egoismo.

Védles, á esos pséudos amantes del respeto á la independencia de sus semejantes de la libertad de la reunion, de la libertad de emision del pensamiento;ellos profieren mil disparates en sus meetings, y mil amenazas hablando particularmente. Hace pocos dias oí en la plaza de la Boquería de Barcelona, á un indivíduo que para despedirse de sus amigos, exclamó:

Compañeros de trabajo: bombas de mano y dinamita.

Védles cuando tiene lugar una romería á algún santuario, apedrear á los que en perfecto uso del derecho que les concede la ley, forman parte de aquella hombres pacíficos y hasta mujeres.

¿Asiste el derecho de insultar y apedrear, en alguno de los códigos vigentes en los paises civilizados? Nó; no existe, pero los regenadores de la sociedad se abrogan el derecho de verificarlo alegando fútiles pretextos dignos solamente de ser usados por indios ó cafres selválicos.

La inmensa mayoría de los españoles está dotada de sentimientos nobles; pero como entre éstos se cuenta el amor á la tranquilidad que reina en cada hogar doméstico, no acuden á emitir su voto como debieran las clases agrícolas, en gran parte, porque los gobiernos solo se acuerdan de los labradores para exigirles impuestos, por cuyo motivo les detestan; pero deberían tener presente que si su lema es *Dios Patria y Ley*,nada de esto será respetado si por desidia ó indeferencia no acude á los comicios á depositar votos en pro de candidatos dotados de reconocida religiosidad, patriotismo y amor à que la justicia se ejerza debidamente, pues los artesanos tienen sus clubs y á falta de éstos son semi-clubs los talleres y las fábricas, lo que les facilita medios de union de que carecen los labradores.—*Joaquin Barnó.*

Desde Massanet de la Selva.

27 Diciembre de 1890.

Muy señor mio: estamos en pleno invierno; no pasamos dia sin llúvias y por causa de ellas y del abandono por parte de las autoridades,nos encontramos sin poder salir de casa, pues como V. sabe, nuestra estacion del Ferro-carril es la de Sils y estamos en la imposibilidad de ir á ella por causa del mal camino que hay desde esta villa á dicha estacion. No obstante, las autoridades no ven que esta poblacion va ha quedar en mala situacion.¿Por dónde llevaremos las mercancías si por el camino de ésta á Sils ni un carruaje que vaya vacío puede pasar? Sr. Alcalde de Massanet ó de Sils,sea el que sea quien venga obligado á su recomposicion¿no vén Vdes. que esto no puede continuar así, y si Vdes. no lo quieren ver, al Sr. Gobernador de la provincia suplico en nombre de los vecinos de esta villa se sirva ordenar à los referidos Aldes la recomposicion de dicha carretera, y no dudando de que el Sr. Mataró no desatenderá estas súplicas, le quedarán agradecidos del todo todos los vecinos de esta localidad.

S. S. y afcmo. Q. B. S. M.,

Aniceto Rius.

Noticias locales y generales

Con motivo de ser antes de ayer los Inocentes, los chiquillos se entretuvieron durante la mañana y parte de la tarde poniendo las tradicionales *llufas* á los transeuntes, desquitándose así de la huelga forzosa á que estuvieron sujetos la tarde anterior por causa del mal tiempo.

Aparte de esto, algunos inocentes cayeron en el garlito con los pocos sueltos publicados en estas columnas en celebracion del dia, y para evitar al lector caiga de primo como suele decirse, tenga presente que los periódicos de Madrid que llegarán hoy y los de muchas provincias, corresponden al 28 del actual.

—Al juez de instruccion del primer distrito de Sevilla, le han robado del bolsillo del chaleco el reloj y la cadena, y se cree que el hecho ha debido llevarse á cabo por virtud de una apuesta hecha entre los cacos, que no han podido ser habidos á pesar de las pesquisas practicadas por la policía.

Aquí si que viene bien aquello de «á la justicia prender».

—Por el interés que pueda tener à los marinos de esta provincia, debemos participarles que por el Ministerio de Marina se ha ordenado á los Comandantes de puertos, hagan saber á los navieros que el gobierno de Portugal ha suprimido los derechos de tonelaje, ancoraje, sanitarios y de cuarentena que venian cobrándose, incluso el impuesto adicional de 6 por 100, siendo todos ellos sustituidos por un único impuesto insignificante de 250 reis por tonelada de 1.000 kilos, y si la carga fuese en su totalidad ó en parte compuesta de carbon de piedra, cok ó azufre, pagarán estas mercancías 100 reis por tonelada que descarguen.

El mínimum de percepcion es de 5.000 reis, y los que los paguen quedan exentos de todo impuesto.

—Ayer amaneció la tierra con una escarchada extraordinaria. A las seis y media de la mañana, el termómetro señalaba uno bajo cero y esto y la humedad que nos satura, explica el por qué en muchos puntos del campo se veian trozos que parecian nevados. Mas tarde, el dia quedó verdaderamente primaveral.

—El testamento del padre de Gambetta ha sido abierto en Niza el martes último. No contiene ninguna disposicion relativa á los restos de su hijo y, en su consecuencia, se cree que la familia de Gambetta no pondrá dificultades para que los restos mortales de ese ilustre hombre se trasladen á París, conforme el deseo de sus admiradores.

El testamento contiene un legado de 1.200 francos hecho por Mr. Gambetta padre, á su criado.

—*La Evolucion* de Figueras vino antes de ayer muy habladora pero muy poco razonadora, y en parte faltando al octavo mandamiento al referirse á nosotros. Continua hablando del Gobernador señor Mataró, mezcla á La Lucha con el periódico conservador, cita párrafos de artículos de la ley electoral todo para llenar cuartillas en perjuicio del principio de autoridad, pero no deshace lo por nosotros dicho y ratificado por el Alcalde de Massanet de Cabrenys ni desmiente nuestra afirmacion respecto al verdadero motivo de la ida á aquella villa del Delegado del Gobernador, y este modo de proceder podrá ser todo lo cómodo que el apreciable colega quiera, pero es poco noble entre adversarios leales.

Y por si *La Evolucion* no nos ha leido y nos honra ahora leyéndonos, debemos advertirle que La Lucha es órgano del partido que acaudilla el ilustre hombre público señor Romero Robledo; que es reformista y nada tiene que ver con lo que decir ó hacer pueda el periódico conservador de esta ciudad con el que no tenemos ninguna clase de relaciones, y que nosotros no defendemos ni atacamos al señor Mataró, porque lo que hacemos es defender la verdad desconocida por el colega, cosa que sucede con frecuencia à los periódicos que á la política apasionada posponen todo otro interés relacionado con la imparcialidad.

Afortunadamente, *La Evolucion* publica el Remitido del Alcalde y otro de nuestro distinguido amigo el candidato fusionista señor Baró, y en ambos documentos se vé confirmado lo por nosotros dicho referente al envio á Massanet de Cabrenys de un Delegado del Gobernador y el motivo que tuvo el señor Mataró para obrar como obró, por que si hubiera cometido una alcaldada como suele decirse, La Lucha que no llega en benevolencia á los conservadores hasta abdicar de su independencia, que aprecia mucho y no está dispuesta á vender por ningun plato de lentejas, hubiera censurado el procedimiento como sabemos hacerlo cuando de defender los fueros del derecho se trata.

Por lo demas, á nosotros nos parecen escelentes todos los candidatos que se presentan en el distrito de Figueras; merecen ser Diputados porque todos son amantes del país, honrados é ilustrados; pero crea el colega á quien nos referimos que, como monárquicos impenitentes,deseamos que el triunfo sea del señor Roger ó del señor Baró, porque careciendo de candidato propio, deseamos triunfe un monárquico antes que un republicano.

—El agraciado con el premio mayor de la lotería de Navidad, ha ordenado por telégrafo à su banquero señor Sainz que entregue 10.000 duros de gratificación á la persona que tuvo la fortuna de comprar el número 15.020.

Vaya, ya se pueden escojer billetes á ese precio.

—Los títulos nobiliarios de España ascienden á 2.190, si bien algunos se reunen en una sola persona ó familia. Los grandes de España de primera clase son 159, de segunda 27, honorarios 90, duques sin grandeza 100, marqueses 931, condes 678, vizcondes 102, barones 95 y señores 4.

—Apenas si se ha vuelto susceptible el periódico posibilista de Figueras desde dos semanas hace;porque rectificamos una noticia suya en que decía que el señor Gobernador civil de la provincia no había dicho en Madrid ni en ninguna parte que consideraba perdido para el Gobierno el distrito del Alto Ampurdán, escribe nada menos que un artículo de fondo.

¿Quiere el colega que lo haya dicho? Pues con su pan se lo coma,pero tenga en cuenta que el señor Mataró no ha proferido semejante cosa.

Añade, que también tiene perdido el de La Bisbal y que por ese distrito saldrá Diputado el Director de *La Publicidad* señor Corominas. Nos alegraremos en el alma, porque á falta de monárquicos, veremos siempre con verdadera fruicion el triunfo de los republicanos más afines á nuestros principios; pero si bien se entera, no nos negará que el candidato federal señor Puig Calzada tiene grandes probabilidades de vencer por la sencilla razón, y eso lo sabe todo el mundo, de que el partido federal cuenta en dicho distrito con muchas mayores fuerzas que el posibilista,no obstante estar éste matrimoniado con el fusionista representado por el gran cacique señor de Quintana,como salta á la vista que no presentando,que sepamos, candidatura el partido conservador, claro es que no puede triunfar.

Lo que dice *La Evolución* es una verdad de Perogrullo que á la mano cerrada llamaba puño.

—Con el importe de los billetes de la lotería de Navidad vendidos en Barcelona, se puede pagar el premio mayor y aún sobran 6.314.000 reales.

En Santander se han espedido billetes por valor de un millón próximamente.

Y eso que no hay dinero; que si hubiera, las cajas rebosarían en oro.

—Los periódicos dan cuenta de un escamoteo muy original que ocurrió el martes en Valencia en la siguiente forma:

«De la sucursal del Banco de España de esta capital cobró un sugeto, llamado Francisco Fuset, 15.000 pesetas en plata para realizar un pago en una casa de comercio.

Esta no quiso admitir el dinero, y encargó al Fuset que volviese á las oficinas del Banco y consignase aquella suma en la cuenta corriente de la casa.

El portador del dinero, acompañado de cuatro amigos, llegó al Banco, y mientras se verificaba la operacion de consignar la suma, ó, mejor dicho, hasta que llegara el momento de volver á contar el dinero, los cuatro amigos de Fuset se quedaron custodiándole, colocando encima las mantas que llevaban; pero al ir á hacer el pago y quitar las mantas, vieron con sorpresa que habian desaparecido las 15.000 pesetas.

—A consecuencia de un ataque apoplético, se encuentra gravísimamente enfermo nuestro distinguido amigo el ilustrado Interventor de esta Delegación de Hacienda D. Emilio Roldan. Parece que hace dos dias se sintió indispuesto y guardó cama, y cuando al parecer se encontraba muy aliviado, le ha sorprendido esa traidora enfermedad que lo tenia anoche á las puertas del sepulcro.

Se nos dice que tanto el señor Delegado de Hacienda como los Jefes y Empleados, especialmente los de la Intervención, están dando verdaderas muestras de cariño al señor Roldan, cuyo alivio deseamos de todas veras.

—Ayer se encontraba ausente de Gerona el señor Gobernador. Segun se nos dijo, parece que su ausencia responde al deseo de asistir á la inauguración del mausuleo levantado en San Juan de las Abadesas en honor de los militares fusilados durante la última guerra civil.

—Ayer tuvimos el gusto de saludar á nuestro particular amigo señor Vidal, digno Administrador Subalterno de Hacienda en el partido de Olot.

Bodas trágicas.

Los periódicos franceses traen algunos detalles del horroroso drama que se ha desarrollado cerca de la aldea de Ponnet.

El domingo último, dos recien casados, M. Montel y Maria Cousteix, de veinticuatro y diez y ocho años respectivamente, seguidos de los convidados de la boda, regresaban de un pueblo cercano á la aldea de Ponnet, donde habitaban, despues de haber recibido la bendicion nupcial. Todos regresaban del Issoire, y marchaba delante de la comitiva, como es costumbre del pais, un trovador que entonaba canciones propias de aquellas villas.

La boda marchaba por un sendero que á ambos lados tenia una empalizada, cuando de repente la cancion del trovador se vió interrumpida por una detonacion que salió entre los matorrales.

El novio vaciló un momento y cayó exánime al suelo. Aun no se habian repuesto los convidados de la terrible impresion que acababan de recibir, cuando sonó un segundo tiro, y la novia cayó bañada en sangre sobre el cadáver de su esposo.

Repuestos del susto los convidados,fueron recogidos los dos cadáveres, entrando de este modo en Ponnet los jóvenes recien casados.

Ambos cuerpos fueron depositados sobre el lechó nupcial, adonde fueron á verlos los aldeanos de Ponnet.

El Juzgado del Issoire y los gendarmes empezaron á practicar las oportunas in-

vestigaciones para descubrir el autor del doble crímen.

Los vecinos de Ponnet sospecharon de un indivíduo llamado Manaranche, el cual había solicitado en otro tiempo la mano de la jóven Maria y fué desdeñado por ésta. Estas sospechas no eran infundadas; Manaranche salió de su casa el domingo último y no habia regresado á ella.

A la mañana siguiente, en el campo y á cierta distancia de la aldea de Ponnet, dos gendarmes encontraron el cadáver de Manaranche, y á su lado una escopeta.

El cuerpo estaba rígido y helado, lo cual prueba que se dió la muerte á poco de cometer su doble crímen.

Los patos.

El pato silvestre es una hermosa ave de plumaje gris ceniciento, rayado y ondeado de negro y blanco; la cabeza y cuello, son verdes, con reflejos de púrpura y azúl; pechugo y el reverso del ala, verde violeta; la hembra es gris, bastante oscura. Este animal viaja de contínuo, frecuentando nuestro país en invierno. Abunda en los sitios en que hay rios, estanques y pantanos. Sus huevos se conservan largo tiempo cubriéndolos con una capa de arcilla, y se obtienen muchas variedades domésticas haciéndoles empollar por gallinas.

El pato doméstico no difiere del silvestre, sino en su mayor alzada y en sus piés más robustos y frecuentemente negros.

El pato se contenta con cualquier cenegal, pero su carne es mejor si se cria á las inmediaciones de algun rio. Requiere pocos cuidados. En el campo come gusanos y yerba; en el corral, avena, cebada, trigo sarracénico y maiz. Tambien se le pueden dar pastas compuestas de patatas y remolacha, yerbas cocidas, y, sobre todo, ortigas.

El pato es una ave precoz, que entra en celo desde Enero. Basta un macho para diez ó doce hembras. Cada una de éstas pone 60 huevos, de los cuales se la dejan para incubar de 12 á 15. La incubación dura 30 dias. A los pequeños se les dará pan mojado en vino ó agua; tambien comen ortigas cocidas y amasadas con harina de cebada. A los pocos dias ya se les puede echar mijo, patatas cocidas y mezcladas con salvado, verduras, etc. Si se quiere criar muchos patos, échense los huevos á las gallinas cluecas. Tanto los huevos de pato como los de ganso, pueden empollarse artificialmente como los de gallina. Cuando los patos están ya algo crecidos, comen de todo lo que encuentran, raíces, yerbas, caracoles, babosas, insectos, ranas, despojos de cocina, etc.

Pueden cebarse los patos poniéndolos en un lugar oscuro y estrecho y dándoles de comer abundantemente tres veces al dia, ó bien abriéndoles el pico y obligándoles á tragar bolitas de harina de maiz mezcladas con leche; y además, por mañana, tarde y noche, un poco de masa compuesta de partes iguales de harina de trigo y tierra de vidriar con unos granos de antimónio y agua tibia.

El hígado de pato cebado constituye un *foie gras*, más estimado que el de ganso. Para evitar que se confunda con el de éste, se procura, al extraer el hígado, no separarle del corazon, que, como es más pequeño que el de ganso, constituye la garantía. El excremento de los patos no es bueno para abonar la tierra.

Publicaciones.

Hemos recibido:

El número 70 de la cada dia mas popular *Ilustración Musical* que contiene el siguiente sumario:

TEXTO: Antonio Bazzidi, por G. B. Nappi.—Verdi y «Otello», estudio crítico músical, por D. Gustavo E. Campa (conclusión).—Discurso pronunciado en la inauguración de la Escuela de Música de Zaragoza, por el director de la misma D. Ruperto Ruiz de Velasco (conclusión).—Poesías; Pensament de nit, de Balaguer.—Octubre, de Stecchetti.—La Serenata de Schubert, por Fernangrana.—Escuela Municipal de Música, por P. P.—Nuestra Música.—Nuestros Grabados.—Boletin musical de la quincena.—Bibliografía.—Varia.—(Extranjero y España.)—Confidencias de un tocador de clarinete, por Erckmann-Chatrian (continuación).—Anuncios.

GRABADOS: Antonio Bazzini.—Autógrafo del ilustre maestro Bazzini.—El Sexteto musical de Almería.—Estátua de Iparraguirre, bardo vascongado.—Figurines.

—*El cuaderno catorce del Diccionario de la Lengua Castellana con la Correspondencia Catalana* obra importantísima pues es el diccionario más completo de los publicados hasta hoy escrito por el docto catedrático de la Universidad de Barcelona D. Delfin Donadiu y Puignau con la coloboración de distinguidos literatos.

Para suscribirse débese dirigir á la casa editorial de *Espasa y C.ª Barcelona, Cortes, 223,* que lo publica.

SANTOS DE HOY.

La Traslacion de Santiago, apóstol: Stos. Sabino, ob., Marcelo y Superancio, mrs., y Sta. Anisia.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de las Siervas de San José.

Imprenta de LA LUCHA, plaza del Grano, 6.

TELÉGRAMAS.

Madrid 28.—En Totana ha sido asesinada una mujer que se llamaba doña Práxedes Cánovas.

Telegrafian de Tortosa que ha salido para Gandesa el reo que allí debe ser ejecutado.

Han sido robados los almacenes del «Bazar de la isla de Cuba,» establecidos en la calle de la Montera.

Los ladrones entraron por los sótanos, llevándose artículos por valor de 4.000 duros; pretendieron luego, sin conseguirlo abrir la caja de los caudales. Los ladrones no han sido habidos.

La Correspondencia confirma que el próximo martes publicará la *Gaceta* el decreto de disolucion de las Córtes, y añade que el primer domingo de Febrero se celebrarán las elecciones para diputados á Córtes; el jueves siguiente se verificará el excrutinio general, y el 15 de Febrero tendrán lugar las elecciones de senadores.

El dia 1.° de Marzo se efectuará la apertura de las nuevas Córtes.

Telégramas Extranjeros.

Paris 28.—Eyraud se le guillotinará antes del 8 de Febrero próximo. Eyraud confia en el indulto; pero se cree que le será negado.

Gabriela Bompard ha sido trasladada á la cárcel de Nanterre.

El doctor Pean en los experimentos que ha hecho con la linfa del doctor Koch en uno de los hospitales de esta capital, ha obtenido la curacion completa de un enfermo, hallándose en vias de curacion dos inoculados más.

Anuncios.

LXII.

Flora no pudo contener las lágrimas que brotoban de sus ojos á la presencia de su amante que tan en breve debia separarse de ella.

Teodoro conteniendo cuanto podia la esplosión de su sentimiento, exhortó á su amada á la resignación, procurando consolarla con la esperanza de que muy pronto volverían á verse.

Tambien aquí Teodoro ocultaba la verdad, pues tenia el firme propósito de quedarse en Madrid, pero temeroso de que el sentimiento de Flora le comprometiese, le dijo:

—Piensa, sobre todo, que en estos momentos es fácil, muy fácil que se descubra lo que por tanto tiempo hemos logrado ocultar á las miradas de todos los de casa.

—Procuraré ser fuerte.

—Debes serlo.

—¡Ah!

—Y yo te bendeciré, Flora amada.

—Aunque el momento de la partida será cruel para mí.

—¿Lo será menos para mi corazón?

—Y tú me escribirás?

—Sí.

—Dime todo lo que te suceda... yo haré lo mismo.

Don Juan llamó entonces á Teodoro.

LXIII.

Don Juan y Teodoro salieron para Madrid.

Flora recordó la advertencia de Teodoro, pero su sentimiento pudo más. En el instante de la partida no le fué posible detener el torrente de lágrimas de sus ojos.

Teodoro lloró tambien.

Amaba, y su fuerza de ánimo no fué bastante á resistir aquel acto que para él suponía el último momento de ver á Flora, de quien pensaba separarse para siempre.

El pesar de uno y otro no fué interpretado, sin embargo, por don Juan ni por doña María, sino como hijo de una causa que juzgaron muy natural y que era por cierto bien distinta de la que en realidad lo motivaba.

Respecto de Flora, pensaron que su pesar te-

—Lo creo.

—Jóven.

—Sí, madre, pero...

—Es el barón de San Juan. Yo creo que mejor alianza no podias tu prometerte, y nosotros, ya que se trata de una persona de sus prendas morales y de su posición, estamos en el deber de aconsejártela.

—Sin embargo, madre mia, mi corazon no esperimenta simpatías por el baron...

La madre de Flora que era incapaz de obligar, á su su hija, procuró persuadirla de que en manera alguna ni ella ni su padre tratarian de violentarla.

LXVI.

—No es esto que te hayas de unir á él sin quererle.

—Oh! no.

—Yo no he contestado todavía, porque lo participo ahora á tu padre; pero si él como creo está conforme y tú más adelante te inclinas al barón, entonces se formalizarán las cosas.

En la Imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos á precios económicos.

— 166 —

nia por único motivo la partida de su padre á cuyas ausencias no estaba acostumbrada, y respecto de Teodoro, lo atribuyeron esclusivamente al cariño que sin distinción tenia á toda la familia.

LXIV.

Un sentimiento mayor aguardaba, sin embargo, á Flora.

A los pocos dias de haberse ausentado don Juan y Teodoro la llamó su madre y le dijo:

—Hija mia, tengo que darte una nueva que no dudo te será muy agradable y satisfactoria.

—Vuelve padre y...

Flora se contuvo y no pronunció el nombre de su amante.

Su buena madre no advirtió esta circunstancia.

—No, no es eso.

—Ah! dijo la niña con desaliento.

—Es de mayor trascendencia lo que voy á comunicarte: sabe que se me ha pedido tu mano.

—Casarme! esclamó Flora asustada.

— 167 —

LXV.

Su madre que no estaba en el caso de comprender el motivo de la repugnancia que de repente manifestó Flora á la idea del casamiento, juzgó que seria simplemente el efecto de repulsión que siente el rubor de todas las mujeres jóvenes, cuando no les enseñan sus madres el arte de agradar para atraer á los hombres al matrimonio.

La educación de Flora habia sido mas moral y más delicada que todo eso; aunque en verdad en los últimos tiempos no lo habia acreditado; y es que en esos tiempos, el descuido de los padres y la presencia de Teodoro le hicieron olvidar mucha parte de lo que sus mismos padres le habian enseñado en mejores dias.

—Qué! le dijo su madre: ¿sabes de quien voy á hablarte?

—No, pero...

—Es persona de clase ilustre.

—Ya...

—Rico...

— 163 —

LXI.

Flora no supo esta novedad por boca de Teodoro, porque éste no se atrevió á decírselo.

Llegó á su noticia por otro conducto.

La enamorada niña tuvo en ello un grave pesar.

Era la primera aguda espina que se clavaba en su corazon amante.

No cesaba de buscar ocasiones de despedirse de Teodoro, quien temia, más que nunca, que la pasión de la jóven le descubriese y pusiera en evidencia lo que tanto trabajo le habia costado de ocultar hasta entonces.

La misma Flora fué á su habitación.

Las primeras palabras fueron de reconvención á Teodoro por no haberle noticiado en seguida el viaje.

Teodoro se escusó con un pretesto que se ocurre fácilmente al amante menos discreto.

Le dijo que habia sido por no anticiparle el pesar.